



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 047-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 11 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 042-2024-LADCCCH-ZIV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 949-2024-SOP-GIP-GM/MNPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 044-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 0585-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 466-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 0384-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° numeral 5.7 establece que las unidades las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...]; asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 17° numeral 1) la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación [...]; el numeral 8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 de la Directiva antes acotada, respecto a las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, establece que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Si alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el numeral 5.4.11.1, se encuentra establecido las modificaciones presupuestales al Expediente Técnico o Documento equivalente, señala que deben enmarcarse en las normas vigentes (INVIERTE.PE y otros): literal 1) ampliaciones presupuestales (adicionales), podrán fundamentarse por las causales: de ejecución de partidas nuevas, codificación de partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios e insumos, y el literal 2) disminuciones presupuestales;

Que, asimismo el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, aprueba la Directiva N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominada Normas de Administración, Costos, y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u obras, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas los numerales 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 047-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 11 de marzo del 2024.

definitivo, en obras de tipo de ejecución presupuestaria directa; 4) autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2022-GM-A/MPMN, de fecha 14-06-2022, se aprueba el Expediente del Proyecto de Inversión Pública presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión – Gerencia de Infraestructura Pública, que corresponde al Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2508644, con un presupuesto de S/. 13'164,729.36 (Trece Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintinueve con 36/100 soles), por un plazo de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa[...]; asimismo con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 099-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 25-05-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 91 días calendario[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 162-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 01-08-2023, se aprueba la modificación presupuestal N° 1, por el monto de S/. 261,541.60 soles, con un presupuesto total actualizado de S/. 13'426,270.96 soles[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 198-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 29-09-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 02, por 51 días calendario[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 200-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 04-10-2023, se aprueba la modificación presupuestal N° 02, por actualización de precios, partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y menores metrados, con un presupuesto de 1'447,532.59 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 14'873,803.55 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 239-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 20-11-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 03, por 63 días calendario[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 252-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 12-12-2023, se aprueba la modificación presupuestal N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y menores metrados, por un monto de S/. 755,453.30 soles, resultando un monto total de proyecto de S/. 15'629,256.85 soles[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 019-2024- GIPGM/MPMN, de fecha 29-01-2024, se aprueba la ampliación de plazo N° 4, por 80 días calendario[...];

Que, según Informe N° 042-2024-LADCCH-ZIV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 21-02-2024, el Residente de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 4, Costo Indirecto, Sin Incremento presupuestal, señala que se da por la causal de ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o documento equivalente aprobado y dos paralizaciones por cierre del año fiscal y cierre documentario en los años 2022 y 2023, por lo que solicita su evaluación y opinión técnica de parte del Inspector de la Obra.

Que, con Informe N° 044-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28-02-2024, el Inspector de Obra, remite la revisión y conformidad de la Modificación Presupuestal N° 4 Sin Incremento Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644, en atención a las conclusiones donde señala [...] con la Modificación Presupuestal N° 4 Costos Indirectos – Sin Incremento Presupuestal, se modifica el porcentaje asignado a los Gastos Generales – Dirección Técnica, incrementando en 2.0%. la asignación inicial del Expediente Técnico, con ello se hará un incremento presupuestal a los Gastos de Dirección Técnica de S/. 265,942.30 soles, correspondiente al 8.5%, asimismo se hará un deductivo al porcentaje de asignación de los Gastos de Supervisión (-2.00%), que corresponde a S/. 265,942.30 soles, con la modificación descrita no se incrementa el presupuesto total del proyecto conservándose el presupuesto total de S/. 15'629,256.85 soles, con incremento a los Gastos Generales – Dirección Técnica, modificado el porcentaje de distribución alcanzando el 8.5% , sin superar el porcentaje del 12% que se indica en la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominada "Normas de Administración de Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en consecuencia, da la conformidad al Expediente de Modificación Presupuestal N° 4, Costo



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 047-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de marzo del 2024.

Indirecto – Sin Incremento Presupuestal, por un monto de S/. 265,942.30 soles, en cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto [...], conformidad que se encuentra ratificada mediante Informe N° 0585-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla:

Resumen de la Modificación Presupuestal N° 04 – Mayores Gastos – Dirección Técnica

DESCRIPCION DEL GASTO	% (A)	PRESUPUESTO MODIFICACION 03 (B)	% (C)	INCREMENTO (solicitado) (D)	% (E)	DEDUCTIVO (solicitado) (F)	% (G) = A+C-E	PRESUPUESTO MODIFICACION 04 (H)=B+D-F
COSTO DIRECTO (A)		13,297,114.940						
COSTO INDIRECTO (B)		1,994,567.241		265,942.30		265,942.30		13,297,114.94
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	6.50%	864,312.471	2.00%	265,942.30	0.00%	265,942.30	8.50%	1,130,254.77
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	531,884.598	0.00%	-	2.00%	265,942.30	2.00%	265,942.30
GASTOS DE LIQUIDACION	0.50%	66,485.575	0.00%	-	0.00%	-	0.50%	66,485.57
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.00%	531,884.598	0.00%	-	0.00%	-	4.00%	531,884.60
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA C = (A+B)		15,291,682.18	2.00%	265,942.30	2.00%	265,942.30	15.00%	15,291,682.18
GASTOS ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (D)	-	76,033.075	-	-	-	-	-	76,033.08
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE DE INVERSIONES (E)	-	261,541.595	-	-	-	-	-	261,541.60
INVERSION TOTAL F = (C+D+E)	0.00%	15,629,256.85	2.00%	265,942.30	2.00%	265,942.30	15.00%	15,629,256.85

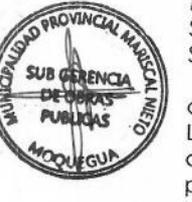
Que, con Informe N° 466-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 05-03-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados y opiniones técnicas favorables y considerando, ésta Sub Gerencia informa que para efectos de aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 4, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644, sin incremento presupuestal, sugiere remitir el procedimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 0384-2024-/GAJ/GM/MPMN, de fecha 08-03-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando en su conclusión 4.1. que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 4, Sin Incremento Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644, por un monto de S/.265,942.30 soles, de conformidad al Informe N° 044-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 466-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; el Decreto de Alcaldía N° 020-2023-A/MPMN, que aprueba la Directiva denominada Normas de Administración de Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0384-2024-/GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestal N° 4 – Costo Indirecto, Sin Incremento Presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA IV DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código de Inversiones N° 2508644, por el monto de S/. 265,942.30 (Doscientos Sesenta y



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 047-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de marzo del 2024.

Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 30/100 soles), conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente Resolución se detallan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION DEL GASTO	% (A)	PRESUPUESTO MODIFICACION 03 (B)	% (C)	INCREMENTO (solicitado) (D)	% (E)	DEDUCTIVO (solicitado) (F)	% (G) = A+C-E	PRESUPUESTO MODIFICACION 04 (H)=B+D-F
COSTO DIRECTO (A)		13,297,114.94						
COSTO INDIRECTO (B)		1,994,667.24		265,942.30				13,297,114.94
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	6.50%	864,312.47	2.00%	265,942.30	0.00%	265,942.30	8.50%	1,130,254.77
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	531,884.60	0.00%	-	2.00%	265,942.30	2.00%	265,942.30
GASTOS DE LIQUIDACION	0.50%	66,485.58	0.00%	-	0.00%	-	0.50%	66,485.57
GASTOS DE GESTION ADM INISTRATIVA	4.00%	531,884.60	0.00%	-	0.00%	-	4.00%	531,884.60
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA C = (A+B)		15,291,682.18	2.00%	265,942.30	2.00%	265,942.30	15.00%	15,291,682.18
GASTOS ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (D)	-	76,033.08	-	-	-	-	-	76,033.08
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE DE INVERSIONES (E)	-	261,541.60	-	-	-	-	-	261,541.60
INVERSION TOTAL F = (C+D+E)	0.00%	15,629,266.86	2.00%	265,942.30	2.00%	265,942.30	15.00%	15,629,266.86

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución y cumplimiento del Expediente de Modificación Presupuestal N° 4 - **Costo Indirecto**, Sin Incremento Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644, a la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e Inspección del Expediente de Modificación Presupuestal N° 4 - **Costo Indirecto**, Sin Incremento Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal N° 4 - **Costo Indirecto**, Sin Incremento Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
GIP
OSLO
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCÍO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA